Ambiká
Comunidad Indígena - Etnia Pijao - Bogotá
ENTIDAD PÚBLICA DE CARÁCTER ESPECIAL • NIT: 830095-820-1
Comunidad avalada mediante OFI05-18304 del 9 de Noviembre de 2005
Ministerio del Interior y Justicia • Dirección de Etnias • Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Señores:
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

Ciudad

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE, identificado con C.C. 79.485.748, en mi condición de Representante Legal de la **COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO** identificada con NIT 830.095.820-1, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que, durante el mes de Noviembre, no se vinculó personal a la entidad que dé lugar a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social. Cabe anotar que el personal está contratado por prestación de servicios y a la fecha se encuentran al día en sus pagos de seguridad social.

La anterior se expide en Bogotá D.C. a los Dos (02) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

LUIS ENRIQUE TAPIERO YATE
Representante Legal.
Gobernador Cabildo Ambika Pijao.